

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión, individual y consolidado, de Europa & C, así como de la gestión del Consejo de Administración de la Compañía, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2006.

Cuarto.—Distribución extraordinaria de la reserva por prima de emisión.

Quinto.—Aprobación de modificaciones en el Reglamento de la Junta (Artículo 7.º) y presentación de modificaciones en el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta.

Sexto.—Aprobación de un Plan de Acciones para empleados, directivos y administradores (PAE) de Europa & C y de las sociedades de su grupo. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución en la Comisión Ejecutiva, para la gestión del PAE.

Séptimo.—Con objeto de ejecutar el anterior acuerdo, examen del informe de los administradores y del auditor de cuentas designado por el Registro Mercantil y del Reglamento del PAE y aprobación del aumento del capital social con aportaciones dinerarias en la cuantía de 1.000.000 euros, con prima de emisión, mediante puesta en circulación de 500.000 nuevas acciones ordinarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente, delegando en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Ejecutiva dentro de los límites legales, la facultad de señalar las condiciones del mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1. a) de la Ley de Sociedades Anónimas. El tipo de emisión resultará de restar un 25% al precio medio ponderado por volumen de la acción de la Compañía de las últimas 60 sesiones de cotización precedentes al quinto día hábil anterior a la celebración de la Junta. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Examen del informe de los administradores y aumento de capital social en 8.825.434,00 euros con cargo a reservas disponibles mediante la emisión de 4.412.717 acciones ordinarias de dos euros de valor nominal cada una, con asignación de 1 acción nueva por cada 12 acciones antiguas, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, delegando en la Comisión Ejecutiva y, para el caso de que fuera necesario, en el Consejo de Administración la facultad de señalar las condiciones de la misma en todo lo no previsto en el acuerdo que adopte la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas para la adquisición de acciones propias por parte de la propia sociedad, dejando sin efecto la autorización concedida al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria de fecha 6 de junio de 2005.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración y, en su caso, a la Comisión Ejecutiva, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para ampliar el capital social según lo previsto en el Artículo 153.1. b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Undécimo.—Delegación de facultades, incluida la sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos y su interpretación, así como para su elevación a público en los más amplios términos.

Duodécimo.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Además de otros derechos conferidos por el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con lo previsto en los artículos 144, 152, 159 y 212 de la misma, se hace constar que, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito de los informes y documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de accionistas, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas e informes de los administradores y auditor y propuestas de las modificaciones estatutarias. Asimismo, se encuentra a disposición de los accionistas el Informe

Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2005, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta.

Toda la información referida arriba se encuentra igualmente a disposición de los señores accionistas en la página web de la sociedad (www.europac.es), pudiendo dirigirse asimismo al teléfono de atención al accionista 91.490.21.60 y a la dirección de correo electrónico dcri@europac.es.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que sean titulares de 50 o más acciones y reúnan los requisitos exigidos en el artículo 17.º de los Estatutos y en la Ley. Los titulares de un número menor de 50 acciones podrán, de la forma estatutariamente establecida, agruparlas y conferir su representación por escrito y para la Junta a cualquier accionista que tenga derecho de asistencia.

Se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria.

Madrid, 28 de abril de 2006.—Señora Secretario. D.ª Sol Fernández-Rañada López-Doriga.—23.356.

PARITY, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social sito en Madrid, calle María de Molina, n.º 39, a las 12:00 horas del día 5 de junio de 2006, en primera convocatoria, o el día 6 de junio de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Tercero.—Cese, nombramiento, sustitución o reelección de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Sustitución de la entidad depositaria de los Activos de la sociedad. Modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Sustitución de la entidad gestora de los activos de la sociedad.

Sexto.—Cambio de domicilio de social. Modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Incorporación de las acciones de la sociedad al Mercado Alternativo Bursátil.

Octavo.—Adaptación de los Estatutos de la sociedad a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre. Utilización del modelo normalizado propuesto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Noveno.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable; también podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas. Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 31 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Alfonso Hernández Moreno.—22.333.

PASEK ESPAÑA, S. A.

Junta general ordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Doctor Carreño, número 1, de Salinas (Castrillón), el día 9 de junio de 2006, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 10 de junio de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Modificación del artículo 5 de los estatutos sociales relativo al capital social a efectos de permitir la emisión de títulos múltiples.

Quinto.—Aprobación del acta.

Sexto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados en la reunión y su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Asturias.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, los Señores Accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma.

Salinas (Castrillón), 25 de abril de 2006.—La Señora Presidente del Consejo de Administración, Hildegarde Antonia Henrica Van Moll Pasek.—23.571.

PATRIBER DOS, S.A.U.

(Sociedad absorbente)

TELEFÉRICO DE ROSALES, S. A.

SISTEMAS TÉCNICOS ANDALUCES, S. A.

EXPLOTACIÓN OCIO, S. A.

PARQUES DEL MEDITERRÁNEO, S. A.

LEISURE PARK, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las sociedades arriba citadas adoptaron, el día 28 de marzo de 2006, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de Teleférico de Rosales, Sociedad Anónima; Sistemas Técnicos Andaluces, Sociedad Anónima; Explotación Ocio, Sociedad Anónima; Parques del Mediterráneo, Sociedad Anónima, por parte de Patriber Dos, Sociedad Anónima, con extinción por disolución sin liquidación de las absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las absorbidas, así como aprobar los correspondientes Balances de Fusión, cerrados a 30 de septiembre de 2005. Los citados acuerdos de fusión han tenido como base el proyecto de fusión depositado el 9 de enero de 2006 en el Registro Mercantil de Madrid. Se anuncia el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión, y conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

Madrid, 4 de abril de 2006.—El Administrador único de las sociedades participantes, Richard Golding, en representación de Parques Reunidos, Sociedad Anónima.—22.258. 1.ª 4-5-2006